

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO** No. **20170058200**, de **NELLY ESPERANZA RANGEL** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A., y OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de **COLPENSIONES**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....	\$ 414.058,00
Segunda instancia.....	\$ 00,00
Sede de Casación.....	\$ 00,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total.....	\$ 414.058,00

(CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE).

A cargo de **PORVENIR S.A.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....	\$ 414.058,00
Segunda instancia.....	\$ 500.000,00
Sede de Casación.....	\$ 00,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total.....	\$ 914.058,00

(NOVECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE).

A cargo de **OLD MUTUAL S.A.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....	\$ 828.116,00
Segunda instancia.....	\$ 00,00
Sede de Casación.....	\$ 00,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total.....	\$ 828.116,00

(OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 18 5 FEB. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>26 FEB. 2021</u>	SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <u>021</u>
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA SECRETARIA	